AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de San Alberto Cesar, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que me confieren la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes,

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA, E INDELEGABLE a la Administración Municipal para adelantar el Proceso de Contratación No. **RECO-002-2026**, bajo la modalidad de contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA FERIA AGROPECUARIA Y CULTURAL, ORIENTADA A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES, ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS, ASOCIACIONES Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN ESPACIOS DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR.**

La presente autorización se otorga previa verificación de la necesidad, conveniencia y oportunidad del proceso, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal, los estudios previos elaborados y los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Así mismo, dejo constancia de que esta autorización no ha sido delegada y se expide para los efectos legales correspondientes, haciendo parte integral del expediente contractual del proceso antes citado.

Se firma en el Municipio de San Alberto – Cesar a los 16 días del mes de junio de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR RICARDO DIAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: José Morón – Apoyo Jurídico Contratista

www.sanalberto-cesar.gov.co alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co

Municipio de San Alberto, Cesar. NIT: 800096619-2 / Carrera 2 No. 6-32 Barrio Centro / Tel. 5645050